



Secretaría General.  
PA/578/2022/SG.

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.  
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 13 de mayo del año 2022, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/124/2021-2024

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la capacitación a los funcionarios y servidores públicos que integren la Brigada Especial de Protección Civil del Centro Administrativo Tlajomulco, así como de las brigadas especiales de los lugares de trabajo de las dependencias y organismos públicos descentralizados que forman parte de la administración pública del Municipio, para atención a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, que permitan brindar las primeras atenciones, tanto de organización, de evacuación, control básico de situaciones de estrés y crisis, como de primeros auxilios y la correcta canalización a las autoridades que correspondan en cada caso concreto.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Secretaría General, Sindicatura, Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Órgano Interno de Control, Coordinaciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados de la administración pública del Municipio, para designar al número necesario de funcionarios y servidores públicos para integrar la Brigada Especial de Protección Civil del Centro Administrativo Tlajomulco, así como de las brigadas especiales de sus lugares de trabajo, para atención a las personas con discapacidad y las personas adultas mayores, previa determinación del número de personas que se requieran para cada brigada especial por parte de la Dirección General Adjunta de Protección Civil y Bomberos, así como bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Ciudadana.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 13 de mayo del año 2022.  
"2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco  
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN  
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MEPD/oblm